



**08 de abril de 2026**

**DE-007-2026**

## REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS DE SECADO DE CEBOLLA

La Corporación Hortícola Nacional (CHN), en cumplimiento con el artículo 5, inciso a) de la ley n°7628, ley de creación de la Corporación Hortícola Nacional, indica que la CHN tendrá la función de:

*“estudiar y promover medidas, programas, proyectos, planes y campañas tendientes a resolver los problemas que se presentan para producir, industrializar y comercializar productos hortícolas, a fin de garantizar su calidad y capacidad para satisfacer la demanda interna y externa, a precios competitivos en beneficio del consumidor, así como márgenes y rentabilidad adecuados para el productor, industrializador y distribuidor”*

Por lo que, en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, eficiencia y responsabilidad, abre el presente proceso de concurso para la construcción de una red de invernaderos de secado de cebolla y demás agregados necesarios para el beneficio de los distintos productores agrícolas de la región dedicados al cultivo de cebolla, bajo las siguientes condiciones:

### 1. Objeto del concurso

El presente concurso tiene como objeto la contratación de una o varias personas físicas o jurídicas que se encarguen de la construcción y entrega de una Red Seca para cebolla, compuesta por módulos de secado tipo invernadero, áreas complementarias y obras asociadas, en las instalaciones de la CHN en la Chinchilla, Oreamuno, Cartago.

### 2. Participantes

Podrán participar en este concurso todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, que cuenten con experiencia comprobada en la construcción de infraestructura agrícola o temas afines y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.



### 3. Requisitos de participación

Los oferentes podrán participar por la partida establecida en este documento y deberán presentar como mínimo: personería jurídica vigente o cédula de identidad, experiencia comprobada en proyectos similares, y demostrar capacidad técnica y operativa para llevar a cabo dicho trabajo.

### 4. Alcance técnico de la obra

Será necesario realizar la reubicación de las líneas de media tensión que pasan por encima del área del proyecto, ya que suponen un riesgo para las labores de construcción de los módulos de secado y el uso del área total esperada, como se puede observar en la figura 5 a continuación:

#### Figura 5

*Líneas de media tensión presentes en el área de trabajo*





## 5. Entregables del proyecto

El adjudicatario deberá entregar un cronograma detallado de ejecución de labores, la totalidad del trabajo realizado, la infraestructura construida y operativa (en los casos que aplique) y un manual básico de operación y/o mantenimiento únicamente en caso de ser necesario.

## 5. Plazos y entregas

El plazo máximo de ejecución del proyecto será definido en la oferta adjudicada, de conformidad con el cronograma presentado, el cual deberá ser consistente con los plazos institucionales y permisos requeridos ante las autoridades competentes.

## 6. Criterios de selección

La adjudicación se realizará con base en el cumplimiento de requisitos legales, evaluación de la propuesta técnica, experiencia comprobada, plazo de ejecución y oferta económica, conforme a los principios de razonabilidad, eficiencia y mejor relación costo-beneficio para la CHN.

## 7. Condiciones de pago

El monto total del contrato se pagará mediante transferencia bancaria, contra entrega de avances verificables y factura electrónica, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

## 8. Obligaciones del adjudicado

El adjudicado será responsable de ejecutar la obra conforme a lo ofertado, utilizar materiales de calidad certificada y responder por defectos constructivos durante el periodo establecido en el contrato.

## 10. Principios aplicables

Este proceso de compra se rige bajo los principios de igualdad de participación, libre concurrencia, transparencia, razonabilidad, responsabilidad y buena fe, garantizando condiciones claras.





## 11. Consultas

Las dudas o consultas deberán presentarse por escrito a los correos institucionales o teléfonos oficiales de la CHN a los números 2553-0817, 8940-6011, o bien a los correos [direccionejecutiva@chn.cr](mailto:direccionejecutiva@chn.cr) o [mjimenezl@chn.cr](mailto:mjimenezl@chn.cr)

## 12. Disposiciones finales

Si se encuentran interesados deberán enviar la oferta junto con el cronograma de trabajo y una declaración jurada de aceptación de las condiciones del concurso a los correos [direccionejecutiva@chn.cr](mailto:direccionejecutiva@chn.cr) y [mjimenezl@chn.cr](mailto:mjimenezl@chn.cr) **como fecha límite el 20 de enero a las 11:59 p.m.**, o **no podrán ser tomados en cuenta** en la evaluación de las ofertas. La participación en este concurso implica la aceptación plena de las condiciones aquí establecidas. La CHN se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando así lo considere conveniente para el interés institucional.

---

Kevin Gomez Garita  
Director Ejecutivo  
Corporación Hortícola Nacional

